MUNICIPALIDAD DE DR. J. E. ESTIGARRIBIA
Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarriba – República del Paraguay
Dirección: 15 de Agosto esq. 1ra. Junta Municipal
Telefax (0528) 22 23 01 www.municipalidadc9@gmail.com

RESOLUCION I. M. Nº 393/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU PARA LAS CONSTRUCCIONES DE PAVIMENTOS TIPOS EMPEDRADOS EN LOS Bº BUENA VISTA, CASCO URBANO CALLE RAUL PEÑA, Bº MARIA AUXILIADORA, Bº SAN BLAS E/ CALLE 2 Y EN EL Bº MARIA AUXILIADORA FRENTE A LA ESCUELA SAGRADA FAMILIA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 21 de marzo de 2023.-

VISTO: El pedido de autorización presentado por la Gobernación del V departamento para la construcción de Pavimentos Tipos Empedrados en la Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Artículo 168º de la Constitución Nacional establece la libre gestión de la Municipalidad en materia de su competencia y para tal efecto dictar ordenanzas, reglamentos y resoluciones y la Ley Orgánica Municipal en su Art, 12 de las Funciones Municipales en el N° 2 Inc. a) establece lo siguiente. "**La construcción, equipamiento, mantenimiento limpieza y ornamento de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos",** y en su **Art. 15 Inc. f) "Contratar obras, servicios y suministro; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones**" ----------

Que, la Intendencia Municipal considera la importancia de mejorar las vías de transitos del distrito y considerando el impacto positivo que tendrá en términos de seguridad, fluidez del tránsito además de la comodidad que otorgará a los usuarios ayudando así a mejorar la calidad de vida de los habitantes. ---------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Gobernación del V Departamento del Caaguazú para las Construcciones de Pavimentos Tipos Empedrados en los Bº Buena Vista, Casco urbano Calle Raúl Peña, Bº María Auxiliadora, Bº San Blas e/ Calle 2 y en el Bº María Auxiliadora frente a la Escuela Sagrada Familia de este Distrito, conforme al exordio de la presente resolución. ----------

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Milis Diana Frutos Cano
Secretaria General

Lic. Derlis Darío Espinola Guerrero
Intendente Municipal